



RESOLUCIÓN N° 118

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 0007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literales “e” y “c” del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador para nombrar y remover el personal con sujeción a la normatividad vigente, así como, expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que la funcionaria **ELSY ALCIRA ZAPATA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'614.308 de Fusagasugá, presentó renuncia escrita al cargo de Secretaria Auxiliar, Código 5040, Grado 19, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **ELSY ALCIRA ZAPATA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'614.308 de Fusagasugá, al cargo de Secretaria Auxiliar, Código 5040, Grado 19, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 01 de julio de 2016.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

20 JUN. 2016



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Dirección de Talento Humano *DH*
Rocio P.

Revisó: Dirección Jurídica

